

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 023 de 2014	Fecha: 26 de Septiembre de 2014	Hora Inicio: 14:30 Hora Final: 15:15	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 023 de 2014 del Consejo Académico			
Responsable de la Reunión: Dr. Wilton Oracio Calderón Camacho Vicerrector Académico			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	RECTOR		X
WILTON ORACIO CALDERÓN CAMACHO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIÉRREZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS		X
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PÉREZ RODRÍGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA ALVAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
BLANCA STELLA PIÑEROS DE HERNANDEZ	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
GINA LORENA GARCÍA MARTÍNEZ	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
RAFAEL OSPINA INFANTE	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
OSCAR MANUEL AGUDELO VARELA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
JUAN SEBASTIÁN RODRÍGUEZ TOVAR	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES MOVILIDAD PRESENCIAL	X	
MABEL YASMINE GARCÍA HERNANDEZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 2 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
MARIA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESION EXTRAORDINARIA N° 023 DE 2014

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Aval del Consejo Académico para trámites ante las dependencias

2.1. Formulario de inscripción de aspirantes.

2.2. Aval del Consejo Académico para aclaración en el otorgamiento de Comisión de Servicios Remunerada a la Profesora Lilia Mercedes Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

PUNTO	ASPECTOS RELEVANTES DEL DEBATE	CONCLUSION DEL PUNTO
1. Llamado a lista y verificación del quórum	<p>El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Wilton Calderón Camacho, Vicerrector Académico, que existe quorum para deliberar y decidir y se dispone a leer el Orden del día.</p> <p>El Presidente de la Sesión indica que leído el orden del día lo pone a consideración de los Consejeros para su aprobación.</p>	<u><i>El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda prevista.</i></u>
<p>2. Aval del Consejo Académico para trámites ante las dependencias</p> <p>2.1. Formulario de inscripción de aspirantes</p>	<p>La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, manifiesta que después de haberse realizado el ajuste a la Política de Admisión, el siguiente paso es realizar un ajuste a la base de datos, y se expone la caracterización del nuevo formulario de inscripción de aspirantes:</p> <p>El formulario de inscripción es un</p>	<u><i>El Consejo Académico por unanimidad avala el "Formulario de inscripción de aspirantes" para aplicar a partir del 30 de Septiembre de 2014 fecha en la que se inicia el proceso de Inscripciones para los nuevos aspirantes a los programas académicos</i></u>

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 3 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	<p>requisito según lo señala el reglamento estudiantil en su artículo 7, en el que se establece que el aspirante al iniciar sus estudios en un programa académico de pregrado de la Universidad de los Llanos debe: Diligenciar el formulario de inscripción, anexar los documentos exigidos y allegarlos a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico dentro del calendario establecido por la Universidad. Este formulario contiene los datos básicos del aspirante a ingresar a la Universidad de los Llanos, por tanto, es de carácter obligatorio el registro de cada uno de los datos solicitados, para poder ser considerado como inscrito y continuar con el proceso de selección y matrícula exigido dentro del Sistema de Admisiones Registro y Control de la Universidad. El nuevo formulario contendrá 6 pasos, con una estructura similar al antiguo formulario, donde para avanzar de un paso al otro, el sistema deberá validar que los campos marcados como obligatorios estén diligenciados. Estos pasos tendrán los siguientes títulos o denominación:</p> <p>I. INFORMACIÓN GENERAL II. INFORMACIÓN PERSONAL III. INFORMACIÓN ACADÉMICA IV. INFORMACIÓN SOCIO – CULTURAL V. INFORMACIÓN SOCIO - ECONÓMICA VI. INFORMACION FAMILIAR.</p> <p>El Presidente de la Sesión indica que es necesaria la socialización ante la comunidad académica, la caracterización de los nuevos formularios de inscripción de los nuevos aspirantes para el primer período académico de 2015.</p>	<p><u><i>de pregrado para el primer período académico de 2015.</i></u></p>
--	--	--

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 4 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	<p>El Ing. Oscar Agudelo Representante de los Profesores, pregunta, que si durante el proceso de la recopilación de la información de los aspirantes ellos tienen la opción de guardar, de tal manera que la información quede guardada en la base de datos de la Universidad y cuando necesiten acceder a ella, puedan hacerlo y procedan con el lleno de los requisitos faltantes.</p> <p>El Ing. Elvis Pérez Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, expresa que este nuevo proceso de caracterización debe ir en dos vías, el objetivo inicial, el de captar la información para el proceso de matrícula, y la otra meta es usar esta información para que el PREU a través de estrategias que permitan disminuir la deserción; y que con la Oficina de Bienestar, los estudiantes tengan acceso a los diferentes programas del Gobierno Nacional en el ámbito académico dar una ubicación correcta al estudiante.</p> <p>La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, responde que para este nuevo proceso se tiene esa alternativa, sin embargo el funcionamiento y los ajustes están a cargo de la Oficina de Sistemas en cabeza de la Ing. Sandra Milena Vargas.</p> <p>La Dra. Doris Alicia Toro Directora General de Currículo, expresa que para este nuevo proceso de caracterización de los nuevos aspirantes todas las variables se han tenido en cuenta, analizando los diferentes inconvenientes que se pueden presentar en el momento de realizar la inscripción en línea, en esta caracterización se han incluido los ajustes realizados con respecto a las</p>	
--	--	--

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 5 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	<p>necesidades de la Universidad a través del PREU.</p> <p>El Ing. Miray Saavedra Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, menciona que lo más importante es que la Universidad pueda captar la información necesaria y que la Universidad a través de sus dependencias de PREU y Bienestar Institucional, de el uso adecuado a esta información, tanto para el beneficio de la Institución como para el aspirante.</p> <p>La Dra. María Paula Estupiñan Tiuso Jefe de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, informa que después del aval del Consejo Académico al “Formulario de inscripción de aspirantes” se procederá el día lunes 29 de Septiembre de 2014, a realizar una prueba maestra entre la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico con la Oficina de Sistemas, de tal manera que la operación de este nuevo formato esté a punto para afrontar más efectivamente el proceso de inscripciones para el I PA 2015.</p> <p>El estudiante Juan Sebastián Rodríguez Representante de los Estudiantes, opina que se debe tener en cuenta que esta representación esta presta a acudir a los llamados que pida el Consejo Académico, sin embargo solicita que también se tenga en consideración el ingreso de los temas solicitados por esta Representación o en su defecto se llegue a una concertación.</p> <p>El Presidente de la Sesión determina que habiendo suficiente ilustración se pone a consideración de los Honorables Consejeros el aval al nuevo “Formulario de inscripción de aspirantes”, para aplicar</p>	
--	---	--

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 6 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	a partir del 30 de Septiembre de 2014 fecha en la que se inicia el proceso de Inscripciones para los nuevos aspirantes a los programas académicos de pregrado para el primer período académico de 2015.	
2.1	<p>Aval del Consejo Académico para aclaración en el otorgamiento de Comisión de Servicios Remunerada a la Profesora Lilia Mercedes Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.</p> <p>El Presidente de la Sesión pide al Dr. Giovanni Quintero reyes Secretario General, que ilustre a los Honorables Consejeros acerca del orden cronológico que ha tenido el caso del “otorgamiento de Comisión de Servicios Remunerada a la Profesora Lilia Mercedes Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería”, a través del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Consejo Académico y el Consejo Superior.</p> <p>El Dr. Giovanni Quintero Reyes Secretario General, inicia su intervención advirtiéndole, que el caso de “otorgamiento de Comisión de Servicios Remunerada a la Profesora Lilia Mercedes Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería” se ha desarrollado a través de una imprecisión de tipo jurídico; para llegar a esta apreciación se ha realizado una recopilación documental de los hechos, los cuales se describen de la siguiente manera: en primera instancia la profesora Lilia Mercedes Ladino solicita mediante carta fechada del 06 de Mayo de 2014, la aprobación de una Comisión Remunerada al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, porque se le ha otorgado una Beca de profesor visitante en la Universidad de Macerata (Italia) por un periodo de tres meses (Noviembre y Diciembre de 2014, y Enero de 2015), durante la cual realizara actividades de investigación en la línea de Sistemas Dinámicos.</p>	<p><u>El Consejo Académico por unanimidad avala la aclaración de la Resolución Superior N° 039 del 26 de Junio de 2014 “Por la cual se otorga comisión de estudio remunerada al exterior a la profesora Lilia Mercedes Ladino” en el sentido de otorgar una Comisión de Servicios Remunerada a la Profesora Lilia Mercedes Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el apoyo económico recibir los pasajes de ida y vuelta al sitio de comisión, con el previo cumplimiento de los requisitos.</u></p>

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 7 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	<p>Después de haber analizado la situación, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería mediante memorando N° 40.20.10-000414 del 22 de Mayo de 2014, pide un concepto a la Oficina Jurídica en cuanto a la viabilidad o no acerca de si la profesora puede recibir dos apoyos económicos uno frente a la financiación de los viajes ida y vuelta a Italia y otro con respecto a la remuneración para la profesora Lilia Mercedes Ladino durante su comisión.</p> <p>En este lapso de tiempo se genera una imprecisión de tipo jurídico en el trámite, puesto que la Oficina Jurídica responde con el comunicado N° 30.40.047 del 04 de Junio de 2014 al Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e ingeniería bajo el concepto de Comisión de Estudios Remunerada. Al parecer a raíz de ese concepto, el Concejo de Facultad eleva a través del comunicado N° 40.20.10 – 000445 del 04 de Junio de 2014, la solicitud al Consejo Académico bajo esa misma condición (Comisión de Estudios Remunerada). El Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 010 del 05 de Junio de 2014, otorga aval a la solicitud de Comisión de Estudios Remunerada para la Profesora Lilia Mercedes Ladino; paso a seguir el Consejo Superior expide la Resolución Superior N° 039 del 26 de Junio de 2014 “Por la cual se otorga comisión de estudio remunerada al exterior a la profesora Lilia Mercedes Ladino”.</p> <p>El día 25 de Julio de 2014, la mencionada profesora vía correo electrónico a la Secretaria Académica del Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, solicita se realice la aclaración del acto administrativo</p>	
--	---	--

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 8 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	<p>porque la condición que va a ostentar es la de estancia como PROFESOR VISITANTE en la Universidad de Macerata, donde dictará un curso y desarrollará un trabajo de investigación por tres (3) meses; correo que es reenviado de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería a la Secretaría General.</p> <p>Inmediatamente esta Secretaría conoce el caso, se inician las averiguaciones pertinentes y concluye que evidentemente la Secretaría Académica mediante oficio N° 40.20.10 – 000675 del 14 de Agosto de 2014, admite que hubo un error de transcripción por parte de la Secretaría Académica, lo cual constituyo la imprecisión jurídica y además pide se tramite la aclaración de la Resolución Superior N° 039 del 26 de Junio de 2014, en el sentido que el objeto de la Comisión no es de estudios sino de servicios remunerada como profesora visitante.</p> <p>Finalmente hoy, como soporte de esta sesión, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería hace llegar la certificación N° 40.20.10 – 000006 del 26 de Septiembre de 2014, donde el Consejo de Facultad en la Sesión Ordinaria N° 023 del 03 y 04 de Junio de 2014, se avaló la solicitud de la profesora Lilia Mercedes Ladino en la cual se requería una comisión de servicios remunerada por tres (3) meses debido a que se le otorgo una Beca de profesor visitante en la Universidad de Macerata (Italia) por un período de tres (3) meses (Noviembre, Diciembre de 2014 y enero de 2015); durante el cual realizara actividades de investigación en la Línea de Sistemas Dinámicos.</p>	
--	--	--

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 9 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

	<p>Además existe el soporte del concepto de la Oficina Jurídica acerca de la aclaración en el trámite de Comisión Remunerada y paralelamente recibir apoyo económico para los viajes de ida y vuelta al sitio de la comisión, con respecto al aval de la Comisión Remunerada obedece al cumplimiento de los literales y párrafos de que trata el Artículo N° 064 del Acuerdo Superior N° 002 2014 “Por el cual se adopta el Estatuto de Profesores de la Universidad de los Llanos,</p> <p>ARTÍCULO 64°: El profesor se encuentra en comisión cuando ha sido legalmente autorizado para:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Realizar estudios de postgrado o asistir a cursos de capacitación, adiestramiento, actualización o complementación. b. Ejercer temporalmente las funciones académicas inherentes a su cargo en lugar diferente al de la sede de su trabajo. c. Realizar visitas de práctica, observación y supervisión que interesen directamente a la universidad, en desarrollo de la función que cumple el profesor. d. Asistir a eventos de carácter científico, académico, artístico o técnico. e. Participar en proyectos de investigación en colaboración con entidades del orden regional, nacional o internacional. f. Desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro de la Universidad. g. Asistir a reuniones de carácter gremial o sindical. <p>Así mismo dicho Artículo hace</p>	
--	---	--

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 10 de 11	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

	<p>referencia a los casos en los cuales se encuentra en comisión, refiriéndose en el Literal e “Participar en proyectos de investigación en colaboración con entidades del orden regional, nacional o internacional” a comisiones de servicio establecidos en el Parágrafo 2; para el apoyo económico en tal sentido no existe en la normativa interna de la Universidad disposición que impida que el beneficiario de una Comisión Remunerada pueda a su vez recibir los pasajes de ida y vuelta al sitio de comisión, previo cumplimiento de los requisitos, ARTÍCULO 67°: En el acto administrativo que confiere la comisión de servicio deberá expresarse su duración. Dentro de los ocho (8) días siguientes al vencimiento de toda comisión de servicio deberá rendirse informe sobre su cumplimiento ante el jefe inmediato.</p> <p>El Presidente de la Sesión pone a consideración de los Honorables Consejeros el Aval del Consejo Académico para la aclaración de la Resolución Superior N° 039 del 26 de Junio de 2014, en el sentido de otorgar una Comisión de Servicios Remunerada a la Profesora Lilia Mercedes Ladino de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y el apoyo económico para recibir los pasajes de ida y vuelta al sitio de comisión, con el previo cumplimiento de los requisitos, Artículo 67 del Acuerdo Superior N° 002 de 2004.</p>	
	<p>El Presidente de la Sesión finaliza la Sesión Extraordinaria N° 023 de 2014, siendo las 15:15 Horas.</p>	

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 11
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

WILTON CALDERON CAMACHO
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 026 del 27 de Octubre de 2014, siendo Presidente y Secretario

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Transcribió: JLeon
Revisó: Giovanni Quintero Reyes